

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

MEMORANDO
20252000008373

Bogotá D.C, 2025-03-06

DE: **DARÍO RINCÓN JARAMILLO**
Director de Comportamiento

PARA: **MARIANTONIA TABARES PULGARIN**
Directora General


ASUNTO: **Solicitud Contratación de prestación de servicios profesionales**

Necesidad y justificación de la contratación:

De manera cordial se eleva la presente solicitud, tomando en consideración las disposiciones del Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015, por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en particular el artículo 8, en el cual se estipulan las funciones de la Dirección de Comportamiento, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- i) Proponer a la Dirección General la formulación e implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos referentes al comportamiento de los actores en la vía*
- ii) Hacer seguimiento y evaluar la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos referentes al comportamiento de los actores en la vía.*
- vi) Emitir concepto, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, respecto de cualquier proyecto normativo de autoridad nacional o territorial cuya aplicación pueda tener relación con el comportamiento de los actores en la vía.*
- vii) Evaluar la efectividad de las normas reglamentarias en materia del comportamiento de los actores que usan la infraestructura vial y promover su modificación o actualización, ante las instancias competentes.*

Por otro lado, y con ocasión de la expedición del Decreto 1430 de 2022 “Por medio del cual se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031”, la Dirección de Comportamiento se encuentra diseñando e implementando estrategias dentro del Área de Acción Comportamiento seguro en los actores viales de dicho Plan, cuyo objetivo general consiste en “Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales”. Se establecen las estrategias, programas y acciones a desarrollar dentro de los cuales el apoyo jurídico, seguimiento

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

contractual, post contractual y el análisis normativo, para la ejecución, se hacen necesarios para el cumplimiento de las acciones proyectadas para la Dirección de Comportamiento.

En este entendido surge la necesidad de apoyar la planeación, elaboración de documentos precontractuales, modificaciones contractuales y liquidaciones, en el marco de los procesos de contratación externalizados e internalizados, lo anterior, considerando la línea de formación y asistencia técnica de la Dirección de Comportamiento, requeridos para cumplir compromisos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad vial 2022-2031, y la revisión de la agenda regulatoria de Seguridad Vial asignada.

Afianzando lo mencionado, se destaca en que si de procesos de contratación por prestación de servicios se trata, el/la profesional deberá tramitar lo relacionado a la lista de chequeo y posterior a ello identificar la necesidad de contratar desde la Dirección a dicho profesional mediante solicitud de memorando de insuficiencia para luego proceder a identificar la idoneidad del perfil y finalizar con la estructuración de la solicitud de contratación para formalizar el trámite del proceso y su respectivo seguimiento.

Así mismo, y con ocasión de los procesos que la Dirección ofertará mediante convocatoria abierta privada para la vigencia 2025, es necesario un perfil jurídico que brinde apoyo en los comités evaluadores de los procesos que se publicarán en la plataforma Secop II, en este entendido, se demanda que el/la profesional apoye todas y cada una de las fases que existe o mencionan en el calendario de dichos procesos, entre ellos la evaluación de los criterios habilitantes y puntuables; como también que sea soporte jurídico y de seguimiento de los procesos que se encuentran en ejecución o finalización contractual.

Ahora bien, lo justificado comprende el seguimiento en la estructura y determinación de elementos mínimos con que debe contar esta producción documental, elaboración de documentos precontractuales, seguimiento a la documentación contractual, las proyecciones de solicitudes de liquidación a que se haya producido, generando las alertas tempranas en materia jurídica/administrativa y soporte en las diferentes plataformas de la ANSV, con el fin de sustentar la trazabilidad del seguimiento realizado.

En consonancia con lo anterior, persiste la necesidad en la Dirección de Comportamiento para estructurar procesos contractuales, elaborar los documentos precontractuales y hacer seguimiento en la ejecución de los procesos que se deriven de las acciones relacionadas con el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, Plan Nacional de Desarrollo, proyecto de inversión, Plan estratégico de seguridad vial y Plan acción institucional, que sean requeridos por la Dirección y con la cual se generan procesos de contratación para el cumplimiento de su misionalidad. Es preciso anotar que, dentro del alcance de esta labor, se generan evidencias y productos derivados de procesos contractuales que, por su naturaleza requieren un análisis jurídico.

Por lo tanto, es necesario un perfil jurídico que apoyé la estructuración de la necesidad contractual, elabore y revise solicitudes de contratación, solicitudes de insuficiencia y/o inexistencia de personal y revisión de idoneidad del personal conforme el Manual unificado de

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha:2024-11-21

contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, aunado a la revisión y trámite de liquidaciones, conforme lo requiera el/la supervisión.

Adicionalmente, si se demanda el apoyo de el/la profesional para responder quejas y peticiones, esta sea abordada dando apoyo continuo a la oficina de atención al ciudadano y a la Dirección de Comportamiento, en las solicitudes de PQRS, con la proyección y revisión jurídica de respuestas de fondo a cada una de las peticiones, quejas y reclamos, dando cumplimiento a los tiempos establecidos conforme a la normatividad vigente, especialmente si se trata de un requerimiento de un ente de control, encaminadas a cumplir la misionalidad de la ANSV.

Además, la Dirección de Comportamiento a la fecha, tiene ocho (8) procesos en ejecución como: Motodestrezas, bicidestrezas, niños, niñas y adolescentes, Planes Estratégicos de Seguridad Vial, Puntos seguros Pedagógicos, Acciones en vía y Red de líderes y lideresas, para lo cual, es necesario fortalecer el equipo con un apoyo jurídico para responder a las dificultades que se requiera en los procesos.

Por lo anteriormente expresado, se puede concluir acerca de la importancia de contratar un(a) profesional que lleve a cabo la elaboración de documentos en materia jurídica asociados a la Dirección de Comportamiento para la vigencia 2025, respecto a la estructuración de documentación precontractual, contractual y postcontractual en el caso de las liquidaciones a que haya lugar, así como el apoyo a la supervisión que le sean asignada enmarcado en el cumplimiento de las metas y compromisos establecidas para la vigencia 2025.

Se aclara que una vez evaluada la capacidad y el número de servidores públicos de la Dirección de Comportamiento, se cuenta con cuatro (4) profesionales. Razón por la cual, se evidencia una insuficiencia del personal para realizar todas las funciones de articulación estratégica que supone el Plan Nacional de Seguridad Vial para lograr indicadores de impacto que le han sido asignados a la dependencia, por todo lo anterior se justifica el requerimiento de la contratación del profesional con el perfil y condiciones definidas en este documento.

Por último, dentro del proyecto de inversión “Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los diferentes actores en la vía en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado Nacional”, la actividad “implementar la estrategia pedagógica territorial para mejorar habilidades, conocimientos y destrezas”, en la cual tiene contemplada la contratación de un/a profesional para el apoyo jurídico a la supervisión y el seguimiento a contratos, respuestas a entes de control y estructuración derivada de la Dirección de Comportamiento

Modalidad Contratación	de	Contratación Directa Privada – Capítulo IV, Numeral 4.3.2.3., literal a) del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial																								
Centro de Costo		Se adjunta documento de certificado de validación de la inversión CVI respecto al Plan de Acción y a los proyectos de inversión suscrito por el jefe de la Dirección de Comportamiento, el jefe de Oficina Asesora de Planeación y el Profesional Especializado con Funciones de Presupuesto.																								
Formación académica exigida	mínima	Título profesional de abogado y título en posgrado en modalidad de especialización en contratación pública y su gestión, gestión pública, contratación estatal y/o afines.																								
Experiencia exigida	mínima	Más de 3 y hasta 5 años de experiencia profesional																								
Formación académica acreditada		Título profesional en Derecho y título de posgrado en modalidad de especialización en contratación pública y su gestión.																								
Experiencia acreditada		<p>Una vez acreditada la hoja de vida de EDNA ROCIO GÓMEZ BUITRAGO se evidencia que ha acreditado experiencia profesional de más de 3 y hasta 5 años. La experiencia validada es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Final</th> <th>Tiempo Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejercito Nacional de Colombia</td> <td>3/5/2024</td> <td>31/12/2024</td> <td>7 mes(es) y 29 día(s)</td> </tr> <tr> <td>Ejercito Nacional de Colombia</td> <td>1/2/2022</td> <td>31/12/2022</td> <td>11 mes(es) y 1 día(s)</td> </tr> <tr> <td>Ejercito Nacional de Colombia</td> <td>22/1/2021</td> <td>21/12/2021</td> <td>11 mes(es) y 0 día(s)</td> </tr> <tr> <td>Ejercito Nacional de Colombia</td> <td>15/1/2018</td> <td>15/12/2018</td> <td>11 mes(es) y 1 día(s)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TIEMPO TOTAL CERTIFICADO</td> <td>3 año(s) 5 mes(es) y 1 día(s)</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total	Ejercito Nacional de Colombia	3/5/2024	31/12/2024	7 mes(es) y 29 día(s)	Ejercito Nacional de Colombia	1/2/2022	31/12/2022	11 mes(es) y 1 día(s)	Ejercito Nacional de Colombia	22/1/2021	21/12/2021	11 mes(es) y 0 día(s)	Ejercito Nacional de Colombia	15/1/2018	15/12/2018	11 mes(es) y 1 día(s)	TIEMPO TOTAL CERTIFICADO			3 año(s) 5 mes(es) y 1 día(s)
Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total																							
Ejercito Nacional de Colombia	3/5/2024	31/12/2024	7 mes(es) y 29 día(s)																							
Ejercito Nacional de Colombia	1/2/2022	31/12/2022	11 mes(es) y 1 día(s)																							
Ejercito Nacional de Colombia	22/1/2021	21/12/2021	11 mes(es) y 0 día(s)																							
Ejercito Nacional de Colombia	15/1/2018	15/12/2018	11 mes(es) y 1 día(s)																							
TIEMPO TOTAL CERTIFICADO			3 año(s) 5 mes(es) y 1 día(s)																							
Persona natural o jurídica	o	Edna Rocio Gómez Buitrago																								
Cédula o Nit		1.049.632.014 de Tunja (Boyacá)																								
Dirección		Cra 11B SUR – 16 28 CIUDAD JARDÍN																								
Teléfono:		3138419481																								
Correo Electrónico		Ednarociog55@gmail.com																								

Objeto	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO EN EL APOYO JURÍDICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, RESPUESTAS A ENTE DE CONTROL, ESTRUCTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PNSV”.														
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será por el termino de (12 meses) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.														
Valor del Contrato	CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar.														
Valor Mensual Honorarios	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar.														
Justificación del valor del contrato	<p>El valor de los honorarios obedece a la aplicación de la tabla de Honorarios vigente (Circular 002 de fecha 2025) en la Agencia Nacional de Seguridad Vial como se indica a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CATEGORIA</th> <th rowspan="2">NIVEL</th> <th rowspan="2">FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIDA</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA</th> <th colspan="2">VALOR HONORARIOS MENSUALES</th> </tr> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">IV</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Título profesional y Título de posgrado en la modalidad de especialización</td> <td style="text-align: center;">Más de 3 y hasta 5 años de experiencia profesional</td> <td style="text-align: right;">\$8.991.064</td> <td style="text-align: right;">\$10.324.845</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORIA	NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	VALOR HONORARIOS MENSUALES		DESDE	HASTA	IV	1	Título profesional y Título de posgrado en la modalidad de especialización	Más de 3 y hasta 5 años de experiencia profesional	\$8.991.064	\$10.324.845
CATEGORIA	NIVEL					FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	VALOR HONORARIOS MENSUALES							
		DESDE	HASTA												
IV	1	Título profesional y Título de posgrado en la modalidad de especialización	Más de 3 y hasta 5 años de experiencia profesional	\$8.991.064	\$10.324.845										
Garantías	<p>El CONTRATISTA deberá constituir a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO- FONDO DE SEGURIDAD VIAL una garantía que ampare los perjuicios derivados del:</p> <p style="margin-left: 40px;">1) Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO- FONDO DE SEGURIDAD VIAL</p>														

<p>Supervisor</p>	<p>Profesional especializado grado 20 de la Dirección de Comportamiento o por quien designe para tal efecto, la Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.</p>
<p>Forma de Pago</p>	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así:</p> <p>a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio; b) ONCE pagos (11) pagos iguales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados correspondientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar.</p> <p>NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.</p> <p>De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.</p>
<p>Obligaciones Generales del contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado el contrato, informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato. 3. Cumplir las obligaciones pactadas con autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la ANSV que le asiste al supervisor del contrato. 4. Presentar los informes de actividades debidamente soportados para la expedición de la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; documento soporte para el pago.

5. Presentar los informes requeridos, al momento en el que el supervisor del contrato determine necesarios para conocer los avances de la ejecución contractual.
6. Suscribir las pólizas o garantías a que haya lugar, en los plazos establecidos.
7. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás para el desarrollo del contrato.
8. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión en los plazos establecidos en el contrato.
9. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
11. Cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos en la solicitud y documentos previos.
12. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de calidad definidos por la Entidad.
13. Cargar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, documentos de ejecución del contrato, los informes una vez se encuentran aprobadas por el área de financiera. El supervisor deberá verificar que los mismos se encuentren cargados correctamente.
14. Suministrar a través del certificado de examen pre ocupacional información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANSV.
16. Informar oportunamente a la ANSV acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de prestación del servicio, cuando corresponda.
17. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación de la ANSV del SG-SST;
18. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
19. Realizar los aportes correspondientes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.
20. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
21. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.
22. Suscribir las actas necesarias y presentar los informes mensuales que den cuenta de su gestión y el cumplimiento de

	<p>las obligaciones del presente contrato en los formatos que le indique la ANSV.</p> <p>23. Proyectar todos los documentos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>24. Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para garantizar su cabal cumplimiento.</p> <p>25. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la entidad.</p> <p>26. En caso de que para la prestación del servicio el contratista necesite equipo de cómputo de su propiedad, el software instalado en ese equipo debe ser totalmente licenciado. Para evidenciar esto, el contratista presentará los soportes correspondientes cuando le sean requeridos.</p> <p>27. Seguridad de la información: El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información establecida al interior de la Agencia de Seguridad vial cuando le sean aplicables. Lo anterior incluye autorizar a la ANSV para realizar visitas de monitoreo y cumplimiento de los controles de seguridad establecidos en esta política.</p> <p>28. La información que entregue la Agencia al Contratista para la debida ejecución del presente contrato es propiedad exclusiva de ésta, por lo cual, el Contratista se obliga a la terminación del contrato a restituir la información a la ANSV de acuerdo con los procedimientos que ésta establezca y en ningún caso podrá conservar esta información.</p> <p>29. El contratista, como persona natural, se compromete a respetar los principios de equidad e igualdad de género en la ejecución de los servicios contratados. No permitirá ni promoverá la discriminación basada en el género u otros motivos protegidos por la ley y asistirá a los programas de capacitación o formación específicos sobre igualdad de género y prevención de discriminación que le ofrezca la entidad.</p> <p>30. Cumplir a cabalidad con el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad o demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público, ello de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente aplicable.</p>
--	--

Obligaciones Específicas del contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la estructuración con enfoque jurídico y normativo de documentos precontractuales y contractuales y liquidación de los procesos relacionados con estrategias de sensibilización de la Dirección de Comportamiento. 2. Prestar apoyo jurídico a las supervisiones de contratos de la dirección, realizando la adecuada verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales que haya lugar. 3. Asistir a capacitaciones y participar en reuniones, mesas de trabajo, talleres y comités jurídicos evaluadores a los que sea convocado en el marco del objeto contractual. 5. Realizar el cargue continuo de reportes, evidencias y soportes sobre las actividades de seguimiento a procesos externos y/o acciones internalizadas, de acuerdo con los mecanismos estimados por la Dirección de Comportamiento. 6. Apoyar a la Dirección de Comportamiento en la proyección de respuestas jurídicas a requerimientos de los usuarios internos y/o externos, relacionados a actores viales y el objeto del presente contrato. 7. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual y acordadas con el supervisor
Obligaciones Generales de la ANSV	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor de los honorarios pactados en el presente contrato como contraprestación de los servicios profesionales o apoyo a la gestión prestados. 2. Suministrar la información y documentos que el Contratista requiera para la Ejecución del Objeto Contractual. 3. Ejercer la supervisión seguimiento y control permanente para verificar el cumplimiento del objeto contractual a que se compromete EL (LA) CONTRATISTA. 4. Suministrar a EL (LA) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
Lugar de Ejecución	El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C, sin embargo, podrá prestar sus servicios desde cualquier lugar del país en caso de requerirse.
Domicilio contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.
Código de actividad económica	De acuerdo con el Decreto 768 de 2022, la actividad económica será por código No. 1691001
Categoría de Riesgo ARL	1
Aplicación de Acuerdos Comerciales	Teniendo en cuenta que se trata de modalidad de contratación directa, se encuentra excluido de la Aplicación de los Acuerdos


	Comerciales, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Aplicación de Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra.
Documentos Anexar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único de Hoja de Vida del contratista SIGEP II 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 3. Registro único Tributario – RUT – DIAN 4. Fotocopia de diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas que demuestren la idoneidad de la persona 5. Fotocopia de Tarjeta Profesional / matrícula profesional y certificación de vigencia y Antecedentes en los casos que la Ley lo exija 6. Certificaciones de experiencia (en orden cronológico desde más reciente a más antiguo). 7. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación (Max 90 días de expedición) 8. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación (Max 90 días de expedición) 9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (Max 90 días de expedición) 10. Certificado de medidas correctivas (Max 90 días de expedición) 11. Certificación REDAM 12. Constancia de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o autoliquidación y pago de aportes (Max 90 días de expedición) 13. Constancia de Afiliación a Pensiones y/o autoliquidación y pago de aportes (Max 90 días de expedición) 14. Certificación cuenta bancaria 15. Evaluación médica de ingreso vigente - Certificado de Examen Pre ocupacional 16. Declaración de bienes y rentas - Aplicativo por la integridad pública - Ley 2013 de 2019.

Cordialmente,

Nombre del Jefe de la Dependencia Solicitante:
DARÍO RINCÓN JARAMILLO

Firma: _____

Cargo: _____

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

Director de comportamiento

Anexos:

- (1. Formato de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión (Pilar)
- (2. Solicitud de certificación sobre disponibilidad de recurso humano
- (3. Certificación suscrita por el/la Coordinador (a) del Grupo de Talento Humano
- (4. Certificado de idoneidad suscrita por el Jefe/Director/Coordinador de la dependencia
- (5. Anexo 1. Análisis de Riesgos – Tipificación, Estimación y Asignación de riesgos.
- (6. Documentos soporte de la hoja de vida según lista de chequeo

Elaboró: Karen Melisa Mueete Carrero . Contratista Dirección Comportamiento
 Revisó: Lizeth Paola Gaona Bueno-Contratista Dirección Comportamiento
 Revisó: Abogado que revisa en el Grupo de Gestión Contractual.

ANEXO 1.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

							Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Numérica	Histórica			1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6	7	
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7	8	
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8	9	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9	10	
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el...	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	o N	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Dependencia a Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el...	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	NO	Grupo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo	NO	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente